



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS

Página 1

Cartagena de Indias D. T. y C., veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014)

Naturaleza del Asunto: Reparación Directa
Radicación : No. 13001-33-33-011-2012-00082-01
Demandante : ROSA ELENA NÚÑEZ MARTÍNEZ y otros
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL y otros

1. ANTECEDENTES

A folios 450 al 465 del expediente, obra recurso de apelación presentado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que en el presente caso la sentencia fue favorable a las pretensiones de la demanda, de conformidad con el inciso 4 del Art. 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesaria la celebración de audiencia de conciliación antes de resolver acerca de la procedibilidad del recurso de apelación, por lo que se fijará el día doce (12) de marzo de dos mil quince (2015) a las once de la mañana (11:00 a.m.).

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día doce (12) de marzo de dos mil quince (2015) a las once de la mañana (11:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el Inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

Mapv